
RESOLUCION N° 017

GENERAL ROCA, (RN) 19 MAR 2025

VISTO:

La Nota N° 025/2025 presentada por la Secretaria de Extensión de FADEL en la cual se solicita el aval institucional y académico del Consejo Directivo para el 3° Festival Lingüístico de la Patagonia, organizado por el Posgrado de la Facultad de Lenguas y el Centro de Estudios Lingüísticos;

CONSIDERANDO:

Que los principales destinatarios serán los estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Lenguas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades;

Que se invitará a los Institutos de Formación Superior de la zona, del Instituto Patagónico Universitario de Artes y la Universidad Nacional de Río Negro, escuelas de nivel medio y comunidad en general;

Que los objetivos para los asistentes como para quienes elaboren propuestas redundan en beneficios relacionados con la motivación en la investigación lingüística, la reflexión, el trabajo colaborativo, promover el desarrollo de actividades de transferencia y divulgación en las ciencias del lenguaje y favorecer la comunicación y el intercambio entre los distintos actores involucrados en la actividad;

Que la participación en la actividad no implica el pago de ningún arancel;

Que en la 1° reunión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28 de febrero de 2025 se trató y avaló la solicitud por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
R E S U E L V E :**

RESOLUCION N° 017

GENERAL ROCA, (RN) 19 MAR 2025

ARTICULO 1°: Otorgar el aval Institucional y académico del Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas al Tercer Festival Lingüístico de la Patagonia, a realizarse el viernes 28 de marzo de 2025, organizado por el Centro de Estudios Lingüísticos y el Posgrado de Facultad de Lenguas.

ARTICULO 2°: Apoyar la iniciativa de recibir donaciones voluntarias en especies a comedores/merenderos o familias afectadas por los incendios en la cordillera como contribución por parte de los asistentes al Festival.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar, comunicar y archivar.



Mg. SILVINA L. RODRIGUEZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE